

**INFORME Nº 05/ 2014/DFEP/SEFIN**

**SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2294/2014

Licenciado

**Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez**

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 05/2014/DFEP/SEFIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**

Magistrado Presidente

 Archivo



## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPITULO III**

##### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACION	11
---------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto Nº 146-86 establece como atribuciones para la Secretaría de Finanzas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, y la programación de la inversión pública.

En el Artículo 54, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo PCM-008-97, le compete a la Secretaría de Finanzas:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por el Presidente de la República, incluyendo:
  - Los asuntos relativos a la administración de la Hacienda Pública.
  - La preparación del proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y, aprobado éste, su ejecución y liquidación anual, observando las políticas del gasto e inversión pública establecidas por el Presidente de la República en el Gabinete Económico, oyendo a las Secretarías de Estado.
  - La contabilidad gubernamental, incluyendo la preparación de los estados financieros consolidados del sector público.
  - Los servicios de recaudación y administración de ingresos
  - El servicio de tesorería.
  - La publicación trimestral del estado de ingresos y egresos de la renta pública.
  - El inventario, control y asignación de la propiedad estatal, mueble e inmueble.
  - La emisión y control de especies fiscales de conformidad con la ley.
2. Lo relativo al crédito público y la deuda pública interna y externa, incluyendo su registro y administración.
3. La programación de la inversión pública de acuerdo a las políticas aprobadas por el Presidente de la República en el Gabinete Económico.
4. El control fiscal de las operaciones de importación o de exportación de bienes o de cualquier otra actividad relacionada que se realicen en los puertos marítimos o terrestres y en los aeropuertos, por medio del servicio de aduanas.
5. El control fiscal de las operaciones que se realicen en zonas libres u otras zonas francas, y en los almacenes generales de depósito.
6. La prevención y combate del contrabando y la defraudación fiscal.

7. Todo lo relacionado con las obligaciones tributarias a cargo de particulares, incluyendo la inspección y control de su cumplimiento, de conformidad con las leyes.
8. El ejercicio de la superintendencia financiera de las instituciones descentralizadas, incluyendo la emisión de dictámenes relacionados con sus proyectos de presupuesto y el seguimiento y evaluación de la ejecución del programa de inversión y del gasto de operación.

## 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

### a) Estructura Programática

Para el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Finanzas presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a sus cuatro (4) objetivos. A continuación el detalle:

1. Mejorar la administración financiera del sector público.
2. Mejorar el control de franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales.
3. Mantener la sostenibilidad del endeudamiento público.
4. Mejorar el diseño y el seguimiento de los proyectos de inversión pública.

Para el cumplimiento de los objetivos, la estructura programática se conformó con catorce (14) programas y diecinueve (19) proyectos y engloba sesenta y seis (66) metas o resultados de producción a nivel de programas.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2013 SECRETARIA DE FINANZAS	
No.	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	PRG01.- Actividades Centrales.
2	PRG11.- Programación y Administración Presupuestaria.
3	PRG12.- Contabilidad Gubernamental.
4	PRG13.- Custodia y Manejo de los Fondos Públicos.
5	PRG14.- Administración de la Deuda Pública.
6	PGR16.- Programación de la Inversión Pública.
7	PGR20.- Administración de Fondos Externos.
8	PGR22.- Analisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas.
9	PGR23.- Modernización y Reforma Institucional.
10	PGR24.- Contratación y Adquisiciones del Estado.
11	PGR25.- Administración de Bienes Nacionales.
12	PGR26.- Control de Franquicias Aduaneras.
13	PGR27.- Superintendencia de Sociedades Mercantiles.
14	PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo.

### b) Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico.

En el plan operativo anual y los objetivos estratégicos, existe una vinculación, ya que, en ambos se establece lo referente a la preparación, ejecución y evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como mejorar la administración financiera del sector público en sus aspectos de crédito, deuda pública, inversión pública y controles fiscales.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **a) Presupuesto aprobado.**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2013, fue por 3,380.8 millones de Lempiras, financiados por 2,452.6 millones de Lempiras de fondos del tesoro nacional y 928.2 millones de Lempiras derivados de recursos externos de crédito, donación y alivio a la deuda. Este presupuesto se aumentó en treinta y uno por ciento (31%) en relación al periodo fiscal 2012, ampliándose en su mayoría los gastos relacionados con el grupo de Transferencias y Bienes Capitalizables.

#### **b) Presupuesto modificado o vigente.**

En el presupuesto de gastos se presentaron modificaciones de ampliación y reducción así como movimientos internos, que dejaron un presupuesto vigente o definitivo por un monto de 4,112.6 millones de Lempiras, el cual se financió en cincuenta y ocho por ciento (58%) con recursos externos y cuarenta y dos por ciento (42%) con fondos del tesoro nacional.

Las modificaciones de ampliación, fueron por un monto de 1,449.1 millones de Lempiras provenientes de fondos externos, en su mayoría de crédito, y destinadas en mayor proporción a incrementar las disponibilidades en los grupos de gasto de las Transferencias y Donaciones, Bienes Capitalizables y Servicios No Personales.

Por su parte, las modificaciones de disminución, afectaron al grupo de gasto de Servicios Personales donde se redujo el objeto de gasto de adicionales; misma situación se presentó en el ejercicio fiscal 2012.

#### **c) Presupuesto Ejecutado.**

##### ***Análisis Vertical.***

La ejecución del presupuesto de gastos se concentró en tres (3) grupos, juntos representaron el ochenta y seis por ciento (86%), y corresponden a:

1. Transferencias y Donaciones: los gastos de mayor cuantía correspondieron a 1) 535.9 millones de Lempiras asignados globalmente a programas y proyectos sociales; 2) 400.0 millones de Lempiras de asignación global para el Subsidio del Fondo Social Departamental; 3) 165.2 millones de Lempiras para ayudar a productores en relación al proyecto Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) y 4) 87.5 millones de Lempiras para el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
2. Servicios No Personales: en éste grupo los renglones de gasto más representativos fueron: 1) 231.2 millones de Lempiras para el pago de Comisiones y Gastos Bancarios; 2) 175.0 millones de Lempiras para contratación de servicios técnicos profesionales de diferente índole en los diferentes programas y proyectos; y 3) 44.3 millones de Lempiras para el pago de gastos judiciales.

3. Bienes Capitalizables: los montos más significativos se destinaron a: 1) 362.1 millones de Lempiras que corresponden para la Construcción y supervisión de mejoras de bienes en dominio público y privado relacionados con los proyectos de Modernización del Sector Agua y Saneamiento y Respuesta inmediata a Emergencias por Lluvias; y 2) 38.2 millones de Lempiras para la compra de Equipo de Computación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO (todas las fuentes)						
SECRETARÍA DE FINANZAS						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
Servicios Personales	773,975,231.00	254,412,114.57	254,297,075.54	9.2%	100%	115,039.03
Personales	502,747,988.00	698,089,276.12	513,090,337.02	18.5%	73%	184,998,939.10
Suministros	157,750,094.00	204,851,656.37	141,709,221.47	5.1%	69%	63,142,434.90
Bienes Capitalizables	279,216,056.00	648,655,101.12	418,236,140.00	15.1%	64%	230,418,961.12
Transferencias	1,667,199,910.00	2,306,636,146.20	1,441,889,166.31	52.1%	63%	864,746,979.89
<b>TOTALES</b>	<b>3,380,889,279.00</b>	<b>4,112,644,294.38</b>	<b>2,769,221,940.34</b>	<b>100.0%</b>	<b>67.3%</b>	<b>1,343,422,354.04</b>

### **Análisis Horizontal.**

La ejecución del presupuesto, fue por 2,769.2 millones de Lempiras, que representó el sesenta y siete punto tres por ciento (67.3%) de ejecución con relación al presupuesto vigente. Este porcentaje de ejecución se vio disminuido en veintitrés por ciento (23%) en comparación con lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

El presupuesto no ejecutado, fue por 1,343.4 millones de Lempiras, no obstante, dentro de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), se totalizan 1,165.4 millones de Lempiras. De acuerdo al tipo de gasto, estos montos se concentraron en los grupos de Transferencias y Donaciones, Bienes Capitalizables y Servicios No personales. En relación a su estructura programática, estos montos se concentraron en los siguientes programas:

1. PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo: no se realizaron los traslados de 725,708.1 miles de Lempiras a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) para financiar el programa de Transporte Público, y de 90,000.0 miles de Lempiras a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. PGR20.- Administración de Fondos Externos: los proyectos adscritos a éste programa no ejecutaron un monto de 514,011.5 miles de Lempiras, mismos que eran destinados a construcciones y supervisiones de bienes de dominio privado, la compra de productos farmacéuticos y medicinales varios, las transferencias de recursos para préstamos a pequeños productores, la adquisición de equipo de oficina y de computación y aplicaciones informáticas, la contratación de servicios profesionales como ser: médicos, sanitarios y sociales; de servicios de mantenimiento de equipos y aquellos catalogados como otros servicios técnicos profesionales.

De acuerdo a justificaciones, esta situación fue producto de:

- Se eliminaron procesos de contratación y en otros casos, los procesos de contratación fueron superiores a los tiempos estimados.
- Se reprogramaron actividades para el siguiente periodo fiscal, por decisiones de las autoridades superiores y en otros casos, no se cumplió con requisitos de los procesos de financiamiento, en forma oportuna, ante los organismos cooperantes, provocando que no se desarrollará en forma normal de las actividades de los proyectos.
- Se presentó un desfase entre la disponibilidad de recursos por parte del organismo cooperante, y los tiempos programados para ejecutar las actividades.
- Existieron debilidades de programación y ejecución de actividades en las unidades ejecutoras de los proyectos, producto del personal insuficiente en relación a las cargas de trabajo.
- No se realizaron las donaciones de fondos a organizaciones de productores rurales, pues, estas últimas renunciaron a los convenios suscritos.
- Débil coordinación entre las unidades ejecutoras y organismos de financiamiento en el desarrollo de actividades.

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en ochenta y dos por ciento (82%) en gastos corrientes, dos por ciento (2%) menor a lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012 y para gastos de capital se destinó un dieciocho por ciento (18%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL (Todas las fuentes)			
SECRETARIA DE FINANZAS			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Gasto Corriente	2,561,740,998.3	2,265,285,800.3	82%
Gasto de Capital	1,550,903,296.1	503,936,140.0	18%
<b>TOTAL</b>	<b>4,112,644,294.38</b>	<b>2,769,221,940.34</b>	<b>100.0%</b>

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaria de Finanzas, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en ochenta y uno por ciento (81%), utilizando el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos asignados.

Si bien el porcentaje de ejecución del presupuesto, fue por sesenta y siete punto tres por ciento (67.3%), para efectos de la relación entre el cumplimiento de metas y uso de los recursos, éste se ajustó a setenta y cinco por ciento (75%), ya que, no se consideraron aquellos valores que dentro del Programa 99 de transferencias al sector público, privado y externo, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y/u objetivos de la Secretaría de Finanzas.

Evaluación del Plan Operativo Anual 2013		
SECRETARIA DE FINANZAS		
No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	% de Ejecución
1	PRG01.- Actividades Centrales.	-
2	PRG11.- Programación y Administración Presupuestaria.	100%
3	PRG12.- Contabilidad Gubernamental.	100%
4	PRG13.- Custodia y Manejo de los Fondos Públicos.	80%
5	PRG14.- Administración de la Deuda Pública.	100%
6	PGR16.- Programación de la Inversión Pública.	100%
7	PGR20.- Administración de Fondos Externos.	32%
8	PGR22.- Analisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas.	92%
9	PGR23.- Modernización y Reforma Institucional.	84%
10	PGR24.- Contratación y Adquisiciones del Estado.	100%
11	PGR25.- Administración de Bienes Nacionales.	100%
12	PGR26.- Control de Franquicias Aduaneras.	89%
13	PGR27.- Superintendencia de Sociedades Mercantiles.	0%
14	PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo.	-
<b>PROMEDIO GENERAL</b>		<b>81%</b>

#### Observaciones al grado de cumplimiento del Plan operativo anual.

En el plan operativo evaluado, se presentaron sobre ejecuciones en las metas físicas, no obstante, para efectos de la presente evaluación, se ajustaron hasta un cumplimiento del cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio general de ejecución de ochenta y uno por ciento (81%).

Para el promedio general de cumplimiento de las metas, no se consideraron los programas de PRG01.- Actividades Centrales y PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, porque no registraron productos finales ni intermedios.

Los porcentajes de ejecución más bajos de las metas físicas, se presentaron en el PGR27.- Superintendencia de Sociedades Mercantiles, y en El PGR20.- Administración de Fondos Externos. A continuación el detalle:

- PGR27.- Superintendencia de Sociedades Mercantiles, obtuvo una ejecución de cero por ciento (0%), se argumentó que la unidad ejecutora aún no está funcionando dentro de la Secretaría de Finanzas.
- PGR20.- Administración de Fondos Externos, obtuvo una ejecución de treinta y dos por ciento (32%), esta situación fue producto de que muchos de sus proyectos presentan resultados físicos de cero (0). Las justificaciones presentadas están estrechamente relacionadas con los comentarios anteriormente descritos, sobre el presupuesto no ejecutado.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Finanzas, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en ochenta y uno por ciento (81%), utilizando el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos asignados. Para el cálculo de éste último, no se consideraron los montos del PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y/u objetivos de la Secretaría.
2. El plan operativo anual 2013, mantuvo una compatibilidad con los objetivos estratégicos, en materia de la preparación, ejecución y evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como mejorar la administración financiera del sector público, en sus aspectos de crédito, deuda pública, inversión pública y controles fiscales.
3. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2013, fue por 3,380.8 millones de Lempiras, éste se amplió a 4,112.6 millones de Lempiras, financiado en cincuenta y ocho por ciento (58%) con recursos externos en su mayoría de crédito. El presupuesto ejecutado, fue por 2,769.2 millones de Lempiras que representa el sesenta y siete punto tres por ciento (67.3%) con relación al presupuesto modificado o definitivo.
4. El presupuesto no ejecutado, fue 1, 343,422.3 miles de Lempiras, no obstante, dentro de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), se totalizan 1, 165,460.0 miles de Lempiras. Según las autoridades, lo anterior, fue producto entre otras razones de:
  - Se eliminaron procesos de contratación y en otros casos, los procesos de contratación fueron superiores a los tiempos estimados.
  - Se reprogramaron actividades para el siguiente periodo fiscal, por decisiones de las autoridades superiores y en otros casos, no se cumplió con requisitos en forma oportuna que permitiera el desarrollo normal de las actividades de los proyectos.
  - Se presentó un desfase entre la disponibilidad de recursos por parte del organismo cooperante, y los tiempos programados para ejecutar las actividades.
  - Existieron debilidades de programación y ejecución de actividades en las unidades ejecutoras de los proyectos, producto del personal insuficiente en relación a las cargas de trabajo.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Secretario de Estado en el Despacho Finanzas:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, de cada programa y proyecto dentro de la estructura organizacional, para que procedan a elaborar un informe trimestral en cada ejercicio fiscal, donde se observen los resultados físicos-financieros institucionales, el detalle de las variaciones encontradas y puntualmente los planes de acciones ejecutados, por parte de cada una de las unidades ejecutoras, para subsanar las debilidades que sean señaladas.
2. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría, para que proceda a elaborar un informe en cada ejercicio fiscal, donde se plasme la opinión sobre el control interno en los procesos y procedimientos puntuales de seguimiento y evaluación del plan operativo anual de la Secretaría.

Osman Humberto Irías Ramos  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014